

CERTIFICADO RELATIVO A UNA RESOLUCIÓN EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

Artículo 53, del Reglamento (EU) No 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil

1. ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ORIGEN

1.1. Nombre:

1.2. Dirección :

1.2.1. Calle y número/apartado de correos

1.2.2. Localidad y código postal

1.2.3. Estado miembro:

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| AT | BE | BG | CY | CZ | DK | DE | EE | EL | ES |
| FI | FR | HR | HU | IE | IT | LT | LU | LV | MT |
| NL | PL | PT | RO | SE | SI | SK | UK | | |

1.3. Teléfono

1.4. Fax:

1.5. Correo electrónico (de haberlo):

2. DEMANDANTE(S)⁽¹⁾

2.1. Apellido(s) y nombre(s)/nombre de la empresa u organización:

2.2. Número de identificación (si procede y de haberlo):

2.3 Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento o, en caso de persona jurídica, de constitución/creación/registro (si procede y de haberlo):

2.4. Dirección:

2.4.1. Calle y número/apartado de correos:

2.4.2. Localidad y código postal:

2.4.3. País:

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|--|----|
| AT | BE | BG | CY | CZ | DK | DE | EE | EL | ES |
| FI | FR | HR | HU | IE | IT | LT | LU | LV | MT |
| NL | PL | PT | RO | SE | SI | SK | UK | Otros (precísese el código ISO) | |

2.5. Correo electrónico (de haberlo):

3. DEMANDADO(S)⁽²⁾

3.1. Apellido(s) y nombre(s)/nombre de la empresa u organización:

3.2. Número de identificación (si procede y de haberlo):

3.3. Fecha (dd/mm/aaaa) y lugar de nacimiento o, en caso de persona jurídica, de constitución/creación/registro (si procede y de haberlo)

3.4. Dirección:

3.4.1. Calle y número/apartado de correos:

3.4.2. Localidad y código postal:

3.4.3. País:

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|----|----|----|----|--|----|
| AT | BE | BG | CY | CZ | DK | DE | EE | EL | ES |
| FI | FR | HR | HU | IE | IT | LT | LU | LV | MT |
| NL | PL | PT | RO | SE | SI | SK | UK | Otros (precísese el código ISO) | |

3.5. Correo electrónico (de haberlo):

4. RESOLUCIÓN

4.1. Fecha (dd/mm/aaaa) de la resolución:

4.2. Número de referencia de la resolución:

4.3. La resolución se ha dictado en rebeldía:

4.3.1. No

4.3.2. Sí [indíquese la fecha (dd/mm/aaaa) en la que se ha notificado al demandado el escrito de demanda o documento equivalente]:

4.4. La resolución es ejecutiva en el Estado miembro de origen sin necesidad de que se cumplan otras condiciones:

4.4.1. Sí [indíquese la fecha (dd/mm/aaaa) en la que la resolución ha sido declarada ejecutiva, si procede]:

4.4.2. Sí, pero solo contra las personas siguientes(especifíquense):

4.4.3. Sí, pero solo para algunas partes de la resolución (especifíquense)

4.4.4. La resolución no contiene una obligación ejecutoria

4.5. En la fecha de expedición del certificado, la resolución ha sido notificada a los demandados:

4.5.1. Sí [indíquese la fecha (dd/mm/aaaa) de notificación (si se conoce)]

4.5.1.1 La resolución ha sido notificada en las lenguas siguientes:

| | | | | | | | | | |
|----|----|----|----|-------|----|----|----|----|----|
| BG | ES | CS | DK | DE | ET | EL | EN | FR | HR |
| GA | IT | LV | LT | HU | MT | NL | PL | PT | RO |
| SK | SL | FI | SV | Otros | | | | | |

(precísese
el código
ISO)

4.5.2. No consta al órgano jurisdiccional

4.6. Términos de la resolución e intereses:

4.6.1. Resolución relativa a una demanda pecuniaria ⁽³⁾

4.6.1.1. Breve descripción del objeto del asunto:

4.6.1.2. El órgano jurisdiccional ha condenado a

(apellido(s) y nombre(s)/nombre de la empresa u organización)⁽⁴⁾
a efectuar un pago a:

(apellido(s) y nombre(s)/nombre de la empresa u organización)

4.6.1.2.1. Si varias personas son consideradas responsables de una misma y única demanda, se podrá exigir a cualquiera de ellas la totalidad del importe:

4.6.1.2.1.1. Sí

4.6.1.2.1.2. No

4.6.1.3. Moneda:

Euro (EUR)

Kuna croata (HRK)

Leu rumano (RON)

Lev Búlgaro (BGN)

Forinto húngaro (HUF)

Corona sueca (SEK)

Corona checa (CZK)

Zloty polaco (PLN)

Otras (precisar el código ISO):

Corona danesa (DKK)

Libra esterlina (GBP)

4.6.1.4. Importe del principal:

4.6.1.4.1. A abonar íntegramente en un único pago:

4.6.1.4.2. A abonar a plazos ⁽⁵⁾

| Fecha de vencimiento (dd/mm/aaaa): | Importe: |
|---|-----------------|
| | |
| | |

4.6.1.4.3 A abonar con periodicidad:

4.6.1.4.3.1. diaria

4.6.1.4.3.2. semanal

4.6.1.4.3.3. otra (indíquese la periodicidad)

4.6.1.4.3.4. A partir de [fecha (dd/mm/aaaa) o suceso]:

4.6.1.4.3.5. En su caso, hasta [fecha (dd/mm/aaaa) o suceso]:

4.6.1.5. Los intereses, en su caso :

4.6.1.5.1. Intereses:

4.6.1.5.1.1. No especificados en la resolución

4.6.1.5.1.2. Sí, especificados en la resolución como sigue:

4.6.1.5.1.2.1. Importe:

o

4.6.1.5.1.2.2. Tipo

%

4.6.1.5.1.2.3 Intereses debidos desde:

(fecha (dd/mm/aaaa) o suceso)

hasta

(fecha (dd/mm/aaaa) o suceso)⁽⁶⁾

4.6.1.5.2.

Intereses legales (si procede) calculados con arreglo a (especifíquese la ley aplicable):

4.6.1.5.2.1 Intereses adeudados desde

(fecha (dd/mm/aaaa) o suceso)

hasta

(fecha (dd/mm/aaaa) o suceso)⁽⁶⁾

4.6.1.5.3. Capitalización de intereses (si procede, especifíquese):

4.6.2. Resolución que ordene una medida provisional o cautelar:

4.6.2.1. Breve descripción del objeto del asunto y de la medida ordenada

4.6.2.2. La medida ha sido ordenada por un órgano jurisdiccional competente en cuanto al fondo del asunto

4.6.2.2.1. Sí

4.6.3. Otro tipo de resolución:

4.6.3.1. Breve descripción del objeto del asunto y del fallo del órgano jurisdiccional:

4.7. Costas ⁽⁷⁾:

4.7.1. Moneda:

Euro (EUR)

Lev Búlgaro (BGN)

Corona checa (CZK)

Corona danesa (DKK)

Kuna croata (HRK)

Forinto húngaro (HUF)

Zloty polaco (PLN)

Libra esterlina (GBP)

Leu rumano (RON)

Corona sueca (SEK)

Otras (precisar el código ISO):

4.7.2. Se ha condenado en costas a la(s) siguiente(s) persona(s) contra la(s) que se ha solicitado la ejecución:

4.7.2.1. Apellido(s) y nombre(s)/nombre de la empresa u organización:⁽⁸⁾

4.7.2.2. Si se ha condenado en costas a varias personas, se podrá exigir a cualquiera de ellas la totalidad del importe:

4.7.2.2.1. Sí

4.7.2.2.2. No

4.7.3. Las costas cuyo cobro se solicita son las siguientes ⁽⁹⁾:

4.7.3.1. Las costas han sido fijadas en la resolución en forma de importe global (especifíquese el importe)

4.7.3.2. Las costas han sido fijadas en la resolución en forma de porcentaje de las costas totales (especifíquese el porcentaje del total)

4.7.3.3. La responsabilidad por las costas se ha determinado en la resolución y los importes exactos son los siguientes:

4.7.3.3.1. Tasas judiciales:

4.7.3.3.2. Honorarios de abogados:

4.7.3.3.3. Costes relativos a la notificación de documentos:

4.7.3.3.4. Otros:

4.7.3.4. Otros (especifíquese):

4.7.4. Intereses sobre las costas:

4.7.4.1. No procede

4.7.4.2. Intereses especificados en la resolución

4.7.4.2.1. Importe

o

4.7.4.2.2. Tipo

%

4.7.4.2.2.1. Intereses adeudados desde

(fecha (dd/mm/aaaa) o suceso)

hasta

[fecha (dd.mm.aaaa) o o suceso] ⁽⁶⁾

4.7.4.3. Intereses legales (si procede) calculados con arreglo a (especifíquese la ley aplicable):

4.7.4.3.1. Intereses adeudados desde

(fecha (dd/mm/aaaa) o suceso)

hasta

[fecha (dd.mm.aaaa) o o suceso] ⁽⁶⁾

4.7.4.4 Capitalización de intereses (si procede, especifíquese):

Hecho en:

el:

Firma y/o sello del órgano jurisdiccional de origen:

⁽¹⁾ Insértese la información correspondiente de todos los demandantes si la resolución se refiere a más de uno.

⁽²⁾ Insértese la información correspondiente de todos los demandados si la resolución se refiere a más de uno.

⁽³⁾ Si la resolución se refiere únicamente a costes relacionados con una demanda objeto de una resolución anterior, deje en blanco el punto 4.6.1 y pase al punto 4.7.

⁽⁴⁾ Insértese la información correspondiente de todas las personas si se ha condenado a más de una a efectuar un pago.

⁽⁵⁾ Insértese la información correspondiente para cada plazo.

⁽⁶⁾ Insértese la información correspondiente de todos los períodos en caso de que haya más de uno.

⁽⁷⁾ Este punto también incluye aquellas situaciones en las que la condena en costas haya sido objeto de una resolución específica.

⁽⁸⁾ Insértese la información correspondiente de todas las personas si haya más de una.

⁽⁹⁾ Si las costas se pueden cobrar a varias personas, insértese el desglose para cada una de ellas